ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.805235 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HERIBERTO ROJAS RACEDO

\\PARTES:	**ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA** – Subdirectora encargada del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – SENA
	HERIBERTO ROJAS RACEDO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la red de Informática, Diseño y Desarrollo de Software en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2019."*
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo inicial pactado corresponde a 312 (días) hasta el día 20 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL CONTRATO:	SON: (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($36.920.000).
SUSCRIPCIÓN:	04 de febrero de 2019
C. D. P.:	No. 219 del 16 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 6919 del 07 de febrero de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. 18 GU074683 del 05 de febrero de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 20 de abril de 2020; valor asegurado $3.692.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO	07 de febrero de 2019
PRÓRROGA:	No existen prorrogas al contrato
ADICIÓN:	Fecha Adición: N.A Valor Adición: 0 $ Tiempo: N.A (días)
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2019
VALOR TOTAL CONTRATO:	SON: (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($36.920.000)
SUSPENSIÓN:	No fue suspendido el contrato.
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ – Coordinador Académico.

Entre los suscritos, **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la C. de C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander), quien en su calidad de Subdirectora encargada de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1 – 2196 del 13 de diciembre de 2019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 0418 del 13 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **HERIBERTO ROJAS RACEDO** identificado(a) con la C. de C. No. 91.420.169 Barrancabermeja (Santander), domiciliado (a) en la Carrera 26 A No. 11 - 51 Bucaramanga, Teléfono: 6949945 - 3158634016 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.805235 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 04 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la red de Informática, Diseño y Desarrollo de Software en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2019.*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de (312) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de febrero de 2019. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 20 de diciembre de 2019 **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley, hasta el periodo legalmente exigible según Decreto 1273 de 2018. Así mismo se indica que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la

posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de Enero los aportes correspondientes al mes de Diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Cabe señalar que aquellos contratistas que suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.805235 de 2019 suscrito entre el Sena Regional Santander – Centro Industrial de Mantenimiento Integral y **HERIBERTO ROJAS RACEDO**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$36.920.000
Valor pagado	$36.920.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 000
Saldo a liberar	$ 000

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.805235 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO SEGÚN PLANILLA	No. DE PLANILLA PAGO DE AOPORTES
Enero	N.A	N.A
Febrero	$ 240.500	4263514081
Marzo	$ 305.000	4272307062
Abril	$ 412.700	4276108196
Mayo	$ 412.700	4279246891
Junio	$ 412.700	4285463500
Julio	$ 412.600	4289830109
Agosto	$ 412.600	7728799497
Septiembre	$ 412.600	4301684264
Octubre	$ 412.600	4301707213
Noviembre	$ 412.600	4306555561
Diciembre	$ 412.600	4311124364

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Girón, el día 14 de enero de 2020.

POR EL SENA

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) de Centro
C.C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander)

Vo.Bo. CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

HERIBERTO ROJAS RACEDO
C.de C. No. 91.420.169 Barrancabermeja (Santander)